

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 AGO 2019

VISTO Y CONSIDERANDO que es intención de esta Presidencia reconocer la carrera administrativa, proporcionando así oportunidades que reconozcan el esfuerzo personal, vinculados con el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales del personal permanente de la Cámara.

Que recientemente quien suscribe aprobó las modificaciones del Organigrama de la Dirección de Despacho General de Presidencia y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones, teniendo conocimiento pleno de los diversos elementos que deben componer una estructura funcional, en relación al modelo institucional que pregonamos.

Que en virtud de los requerimientos efectuados por la Directora del área Sra. Patricia FULCO, teniendo en cuenta que al agente Cristian RIGONI FUENTES se le han asignado funciones pudiendo destacar el buen desempeño del mismo, como así también la disposición permanente hacia todo requerimiento que se le efectúe.

Que de acuerdo a lo expresado precedentemente, esta Presidencia considera oportuno reconocer al agente promocionando y designarlo en la Jefatura de Departamento Mesa de Entradas y Trámite Documental, dependiente de la Dirección de Despacho General de Presidencia, a partir del día 1° de Septiembre del corriente año.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Septiembre de 2019, como Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Trámite Documental, dependiente de la Dirección de Despacho General de Presidencia, al agente Cristian RIGONI FUENTES, D.N.I. N° 35.162.289, Legajo N° 1513; por los motivos expuestos en el exordio.

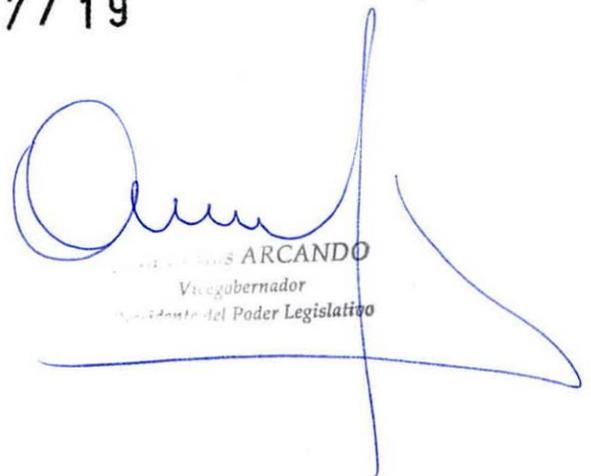
ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR a partir del día 1° de Septiembre de 2019, a la categoría 21 P.A. y T., al agente Cristian RIGONI FUENTES, D.N.I. N° 35.162.289, Legajo N° 1513.

ARTÍCULO 3°.- ABONAR al agente mencionado en los artículos precedentes, el plus jerárquico correspondiente, a partir del 1° de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1487 / 19



ARCANDO
Vicegovernador
Representante del Poder Legislativo